



AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA

En consonancia con los acuerdos de aprobación inicial de los expedientes que luego se dirán, alcanzados por el Pleno Corporativo en la sesión ordinaria de fecha 28.09.2026 con el quorum que determina el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

* Exp. número 363/2026 de modificación del Presupuesto municipal 2026, núm. 04PG/2026, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.

* Exp. número 559/2026 de modificación del Presupuesto municipal 2026, núm. 05PG/2026, mediante transferencia de créditos.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Los interesados podrán examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, elevándose a definitivo de no esgrimirse alguna en su contra durante el citado plazo.

En Onzonilla, a 29 de septiembre de 2026.–El Alcalde, Diego Lorenzana Rodríguez.



Cód. Validación: 64H75NS5MZEPNQ7TWGNEECX
Verificación: <https://ayuntamientodeonzonilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1